



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2022-ALC/MDPP

Puente Piedra, 28 de octubre de 2022

#### VISTOS:

El Documento Simple N° 14577-2022, Informe N° 062-2022-GPVyDS/MDPP de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social, el Informe N° 299-2022-SGAJ-MDPP, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las leyes, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Documento Simple N° 14577-2022, el administrado solicita la emisión de resolución de reconocimiento y felicitación a los maestros e instructores de la Asociación Peruana Intercultural de Artes Marciales Templo Shaolin Cheng Yangali Mau.Mau;

Que, mediante Informe N° 062-2022-GPVyDS/MDPP la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social, emite opinión favorable al reconocimiento y felicitación a los maestros e instructores de Artes Marciales Chinas del distrito de Puente Piedra;

Que, mediante Informe N° 299-2022-SGAJ/MDPP, la Subgerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, indicando se proceda el reconocimiento y la felicitación a los maestros e instructores de la Asociación Peruana Intercultural de Artes Marciales Templo Shaolin Cheng Yangali Mau.Mau;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** a los maestros e instructores de la Asociación Peruana Intercultural de Artes Marciales Templo Shaolin Cheng Yangali Mau.Mau, que participan de manera exitosa en campeonatos tanto nacionales e internacionales, quienes han demostrado su alto nivel competitivo en base a esfuerzo y dedicación constituyendo un ejemplo para los niños, niñas y jóvenes del Distrito de Puente Piedra.

N°	RANGO	NOMBRE Y APELLIDO
1	Maestro	HAMIDO LADISLAO MANCILLA VELASQUEZ
2	Maestro	DAX ÁNGEL MANCILLA VELÁSQUEZ
3	Maestro	ROBERT EDUARDO MANCILLA VELASQUEZ
4	Maestro	NEESKENS ELOY PARDO ROMERO





## Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5	Maestro	FRANCISCO MONTENEGRO GARCIA
6	Instructor	JUAN CARLOS CHAVEZ FERNÁNDEZ
7	Instructor	HÉCTOR ANÍBAL PONCE CCALLATA
8	Instructor	JOSÉ RUBÉN RODRÍGUEZ LÓPEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que en un acto protocolar se entregue la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación del presente Decreto en el Portal Web Institucional.

Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
EMILIA LORELEY NEYRA RODRIGUEZ  
Subgerente de Secretarías Generales

Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
Rennan Santiago Espinoza Venegas  
ALCALDE